



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001206 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 18 MAR. 2024

Visto, el expediente N° 2536-2024, de fecha 08 de marzo de 2024, que contiene el Oficio N° 016-2024-HCR/D.I.E. N° 0420-Dos de Mayo, de fecha 07 de marzo de 2024, y los demás documentos que acompañan con un total de dos (02) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Art. 69° que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, Representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades;

Que la Ley N° 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley N° 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos;

Que, mediante Oficio N° 016-2024-HCR/D.I.E. N° 0420-Dos de Mayo, de fecha 07 de marzo de 2024, la Dirección de la I.E. N° 0420, del Centro Poblado de Dos de Mayo, Distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, remite Resolución del Consejo Educativo Institucional (CONEI) - Resolución Directoral N°002 D.I.E. N° 0420 "DDM"-H;

Que, de conformidad a lo facultado por Ley N°27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762-Ley Orgánica del Ministerio





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



de Educación, D.S 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S.N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y

RECONOCER, al CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (**CONEI**) de la Institución Educativa I.E. N° 0420, del Centro Poblado de Dos de Mayo, Distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, remite Resolución del Consejo Educativo Institucional, el mismo que está constituido de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O REPRESENTACIÓN	DNI
HERNAN CAPPILLO RUIZ	DIRECTOR	00974526
JUAN GONZALO VILLOSLADA RAMIREZ	DOCENTE	47153875
NARGEN SATALAYA DEL CASTILLO	REP. VASO DE LECHE	60275965
OSSIEL MOZOMBITE UTIA	AUTORIDAD	00969322
TEODOLO SATALAYA DEL CASTILLO	PADRE DE FAMILIA	00973057
SANNY KIMBERLY ABARCA AGUIRRE	ESTUDIANTE	60284643



ARTÍCULO SEGUNDO. – La vigencia del

Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa N° 0420 del Centro Poblado de Dos de Mayo, Distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, es para el periodo 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, la

presente resolución a través de la Oficina Secretaría General, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a los interesados y oficinas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES



MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CERTEJERA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Jancal, el 1-8 MAR 2024
César Andre Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

JMPTDIR
JMKDAJ
SHPRDA
JAAVRR.HH